



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaphoria
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO

0001-2016
04 ENE 2016

Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
en uso de sus facultades legales

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora pública **GORDON DUKE GERALDINE** identificada con la cédula de ciudadanía No 40985624, para separarse del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE CULTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora pública **MONTOYA DUFFIS SILVIA ELENA** identificada con la cédula de ciudadanía No 40990030, para separarse del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora pública **NELSON DUARTE HEILLY EDITH** identificada con la cédula de ciudadanía No 40991438, para separarse del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **LIVINGSTON LIVINGSTON CHARLES CLIFFORD** identificado con la cédula de ciudadanía No 4034895, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE HACIENDA.

ARTÍCULO QUINTO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **PACHECO HAWKINS GERMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No 18004312, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **FRANCIS BELTRAN RICHARD ALBERT** identificado con la cédula de ciudadanía No 18002577, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE TURISMO.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **MAY SALCEDO MIGUEL ALFREDO** identificado con la cédula de ciudadanía No 73074463, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE SALUD.

ARTÍCULO OCTAVO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **BARRAZA ESCOBAR CARLOS CESAR** identificado con la cédula de ciudadanía No 8500162, para separarse del cargo de JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES con clasificación Código 115 Grado 11, bajo la OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.

ARTÍCULO NOVENO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **PECHTHALT GARCIA DANIEL** identificado con la cédula de ciudadanía No 15243575, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación Código 020 Grado 20, bajo la SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

ARTÍCULO DÉCIMO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor público **CASTRO BARRETO EFRAIN MANUEL** identificado con la cédula de ciudadanía No 72149734, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación Código 219 Grado 11, bajo la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

04 ENE 2016

EL GOBERNADOR,



RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Jurídica